

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 080/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 033 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
14 MAR 2014
RECEBIDA
N. 045
FIRMA

USHUAIA, 12 MAR 2014

VISTO la nota presentada por la Tec. Mónica FERRARI, Dirección General de Planificación Estratégica; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, declarare de Interés Provincial la realización de las **"VI Olimpiadas Fueguinas para el Adulto Mayor"** a llevarse a cabo los días 07 al 11 de Abril del corriente año,

Que de las mismas participarán aproximadamente ciento cincuenta adultos mayores, y competirán en disciplinas como bocha, Jenga, Tango, Paso Doble, etc. tanto en las ciudad de Río Grande, Tolhuin, siendo en Ushuaia el cierre de las mismas.

Que dada la importancia de dichas Olimpiadas para nuestros abuelos, es que esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la realización de las **"VI Olimpiadas Fueguinas para el Adulto Mayor"** a llevarse a cabo los días 07 al 11 de Abril del corriente año, en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Tec. Mónica FERRARI, de la Dirección General de Planificación Estratégica

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

080 / 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]

Magdalena Mamani
para la Presidencia
del Poder Legislativo

[Signature]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas: Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"